



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01002790- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La situación planteada con la Lic. María Eugenia Ochoa Romero, quien con fecha 21 de mayo de 2022, ha agotado los cuatro años para gozar de licencia por lesiones o afecciones inculpables de largo tratamiento, prevista en el Art. 46 inc. c) de la Resolución HCS N° 1222/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que la docente Ochoa Romero padece una enfermedad oncológica;

Que en el certificado emitido Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación con fecha 31 de marzo de 2022, se le otorga a la Prof. Ochoa Romero, licencia hasta el 30 de mayo de 2022;

Que dicha agente manifestó su deseo de continuar trabajando de manera activa en esta Facultad, por la cual presentó un certificado de alta médica en el que se le desaconseja "todo tipo de actividades docentes que importe el dictado de clases frente a alumnos";

Que el 12 de agosto de 2022 dicho Centro envía los certificados de Alta Médica de su carpeta de la licencia por lesiones o afecciones inculpables de largo tratamiento (el cual anula el certificado con fecha 31 de marzo de 2022) y el que le otorga tareas livianas a partir del 22 de mayo del 2022;

Que desde la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal de la SGI informan que no era procedente la modificación de una licencia que ya ha sido afectada por la liquidación mensual; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Lic. María Eugenia Ochoa Romero (Legajo N° 44.739), y por vía de excepción, a partir del 22 de mayo del 2022 hasta el 31 de julio de 2022.

Art. 2°.- Comuníquese a la Dirección de Personal y archívese.

